



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

31 ENE. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1871 - /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 27 de enero de 2.014, enviada por don BENITO BERNARDO CARO PROBOSTE, quien solicita autorización para JUSTA DE CARRERA, el día sábado 22 de febrero de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a don BENITO BERNARDO CARO PROBOSTE, para realizar JUSTA DE CARRERA, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas, en Parcela el Álamo, Cerro Negro de esta comuna, para el día sábado 22 de febrero de 2.014, desde las 11:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JAO/JSE/dam.

Distribución:

- Benito Bernardo Caro Proboste.
- Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.

